

*NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Propuesta de Archivo de 31 de enero de 2012 de procedimiento de modificación de capacidad y cambio de grupo de oficio del establecimiento de apartamentos turísticos Caños de Meca, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada, que figura a continuación, Propuesta de Archivo, de 31 de enero de 2012, del Jefe del Servicio de Turismo, de procedimiento de modificación de capacidad y cambio de grupo en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento de apartamentos turísticos Caños de Meca, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Propuesta no cabe recurso alguno, por ser de mero trámite, pudiéndose en un plazo de diez días aducir alegaciones jurídicas o de hecho.

Interesada: Doña Marina Manuela Sánchez Romero.  
Domicilio: C/ Guadalajara, 1.  
11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 4 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, del Acuerdo de Inicio recaído en el expediente sancionador COSN267/2011-CA, incoado contra D. Yonjun Xu, con NIE X-3665381D, titular del establecimiento comercial denominado «Gran Bazar China», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Gonzalo Sánchez Fuentes, esquina calle Ecuador, de Conil de la Frontera (Cádiz), por infracción grave en materia de horarios comerciales, regulada en la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (edificio Torretriana) de Sevilla, en horario de 8,00 a 14,30 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, del Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 25 de enero de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesado: Don Francisco J. Pérez García.

Núm. Expte.: 99/10.

Acto notificado: Resolución Acogimiento Preadoptivo del menor D.N.P.V.

Granada, 30 de enero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, del Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 25 de enero de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesado: Don José Jiménez Cortés.

Núm. Expte.: 144/07.

Acto notificado: Resolución Acogimiento familiar Permanente de los menores V.J.F. y M.J.F.

Granada, 30 de enero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*EDICTO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.*

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).